Sistemas y Proyectos Contables S.A.S
Nit: 901.207.446-1
hildacontadora@sypsas.com

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
HILDA MARIA GONZALEZ AMAYA
C.C 63363457 de Bucaramanga
T.P 54954-T

C E R T I F I C A

Que por medio de la siguiente tabla se describen los descuentos aplicables en un CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

IMPUESTO	PORCENTAJE
IMPUESTO DE RETENCION EN LA FUENTE (contratos de Obra pública) es el porcentaje que se aplica al valor del contrato o a la base sujeta a retención, son los valores que el gobierno ha determinado previamente y de acuerdo a la tabla de retención vigente a la fecha de suscripción del contrato siempre y cuando el contratista al cual se le adjudica el contrato no sea autorretenedor. **SE APLICA ESTE DESCUENTO SI EL SUBTOTAL DEL CONTRATO ES DE $1.414,098 EN ADELANTE.**	2%
IMPUESTO DE RETENCION DE IVA (Sobre IVA facturado) Retención del IVA: el porcentaje aprobado por Ley, siempre y cuando la empresa que gane el proceso contractual no sea gran contribuyente.	15%
IMPUESTOS DEPARTAMENTALES *(Deben ser presentados por el proveedor)*	
ESTAMPILLAS PRO UIS Mas el descuento del 10% sobre el valor de las estampillas departamentales a pagar	2.2%
ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL Mas el descuento del 10% sobre el valor de las estampillas departamentales a pagar	2.2%
IMPUESTOS MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO CULTURA Aplica a contratos por valores iguales o superiores a 15 SMLV	2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2%
IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	5%

En todo caso los oferentes deberán verificar las obligaciones tributarias de las que son sujetos, derivadas de las disposiciones normativas que integran el estatuto tributario y acatar las que les sea aplicables.

Hilda María González Amaya
Rep. Legal Sistemas y Proyectos Contables S.A.S
Contadora Pública